2°.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME, número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

D. Ramón Gavilán Aragón

VOCALES:

D. Ernesto Ontoria García

Representante de la Administración del Estado:

D. Juan Pedro Arana Torres

Funcionarios de Carrera:

- D. Javier González García
- D. José Luis Matías Estévez
- D. José Pastor Pineda

Representantes Sindicales:

- D. Francisco J. Treviño Ruiz
- D. Daniel Plcazo Muñoz
- D. Eduardo Ganzo Pérez

SECRETARIO:

D. José A. Jiménez Villoslada

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Fomento

D. Rafael Marín Fernández

VOCALES:

D. Antonio Menéndez Ondina

Representante de la Administración del Estado:

D. Joaquín Arana Torres

Funcionarios de carrera:

- D. Julio García-Vilanova Ruiz
- D.a M.a de Pro Bueno
- D.ª M.ª José Gómez Ruíz

Representantes Sindicales:

- D. Juan Palomo Picón
- D. Juan Carlos Cuadrado Bordomás

D. Joaquín Ledo Caballero

SECRETARIO:

- D. José R. Antequera Sánchez
- 3°.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 6 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.a Carmen Barranguero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

247.- La Excma. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Sanidad por Orden núm. 247, de fecha 1 de febrero de 2006, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vistos los Decretos números 79 y 80, de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 21 de julio de 2000, por el que se procede a los nombramientos de Doña María Antonia Garbín Espigares y Don Hassan Driss Bouyemaa, como Consejera de Bienestar Social y Sanidad y Viceconsejero de Asuntos Sociales (rectificación error, Decreto 429, de 3 de febrero de 2004, Bome nº 4059), respectivamente.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre LRJAP-PAC, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de competencias de los órganos administrativos a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole